# REVISION DE SOLICITUDES Y CONTRATOS

| MODIFICADO POR | VERIFICADO POR | VISTO BUENO DE |
|---|---|---|
| **Nombre y Apellido:**<br><br>Ing. Agr. Leyla Díaz<br>Ing. Agr. Blanca Coronel<br>Ing. Agr. Oscar Ortiz<br>Ing. Agr. Belén Ramírez<br>Q.A. Stella Villalba | **Nombre y Apellido:**<br><br>Lic Olga Pavón | **Nombre y Apellido:**<br><br>Ing. Agr. Carmen Berni |
| **Cargo:**<br>Jefa de DLQ<br>Jefa de DLSVBM<br>Jefe de DLSyCV<br>Jefa DMLE<br>Responsable de Calidad | **Cargo:**<br>Directora de Laboratorios | **Cargo:**<br>Directora General Técnica |
| **Firma:**<br><br>**Fecha:** 22/10/26 | **Firma:**<br><br>**Fecha:** 20-10-26 | **Firma:**<br><br>**Fecha:** 20-10-26 |

11 conce)



Mientras que, en la revisión de las solicitudes de muestreo, el Jefe de Departamento tiene en cuenta la disponibilidad de recursos (vehículo y personal) para la ejecución de la actividad.

Las solicitudes de ensayo junto con las muestras, son enviadas a los Laboratorios correspondientes para ser recepcionadas por los encargados de recepción de muestras, acompañados de la constancia de Pago y de las documentaciones pertinentes según cada tipo de ensayo y detallado en los procedimientos de Manejo de ítems de ensayo. La conformidad del usuario con lo establecido en las Solicitudes de ensayo se evidencia con su firma en dicha solicitud.

Los montos por prestación de servicios se fijan periódicamente y la institución emite una resolución que lo aprueba, la cual se encuentra disponible en la página web institucional.

En el LCCPF se utiliza el FOR-DLQ-001 Solicitud de ensayo de productos fitosanitarios, en el LRCV se utiliza el FOR-DLQ-002 Solicitud de Ensayo del LRCV y en el LCCFERT: se utiliza el. FOR-DLQ-003 Solicitud de Ensayo de Fertilizantes

Mientras que, en el DLSVBM se utiliza el FOR-DLSVBM-005 Solicitud de Ensayo y en

el DLSyCV. Se utiliza el FOR-DLSyCV -004 Solicitud de Análisis de Semilla

En el DMLE se utiliza el FOR-DMLE-001 Solicitud de muestreo de granos de sésamo para exportar al Japón.

Una vez recepcionadas las muestras, se procede a la programación de fechas de realización de los ensayos siguiendo el planeamiento interno del Laboratorio y los procedimientos asociados.

**6.1.1 Productos y servicios suministrados Externamente**

La Dirección de Laboratorios deberá asegurarse que los Productos y servicios suministrados Externamente, que afecten las actividades del Laboratorio sean adecuados y utilizados en las siguientes situaciones :

- Indisponibilidad temporal de equipos por mantenimiento, avería o calibración.
- Carga de trabajo extraordinaria que supere la capacidad operativa temporal.
- Falta temporal de personal.
- Solicitud explícita del cliente para incluir ensayos fuera del alcance de acreditación del laboratorio.

Este apartado establece la metodología para la selección, evaluación, comunicación y control cuando el laboratorio requiera contratar a un proveedor externo (subcontratista) para la realización de un ensayo o calibración, garantizando el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 y las exigencias del cliente.

### 6.2 Modificación de Solicitudes de ensayo/muestreo

Si la Solicitud de ensayo necesita ser modificada después que el ensayo ha comenzado, ya sea a solicitud del usuario o por algún imprevisto surgido con un equipamiento o por la disponibilidad de insumos o reactivos, se repite el mismo proceso de revisión de la solicitud y cualquier modificación es comunicada a todo el personal afectado. De igual manera, si la solicitud de muestreo necesita ser modificada después que se haya acordado la fecha de muestreo, ya sea a solicitud del usuario o por algún imprevisto surgido con la logística, se repite el mismo proceso de revisión de la solicitud y cualquier modificación es comunicada a todo el personal afectado.

En el caso de modificaciones de las solicitudes realizadas por el usuario es necesario que existan evidencias de la solicitud de modificación y de la aceptación del Jefe de Departamento, y de todo lo acordado respecto a la solicitud de ensayo/muestreo.

### 6.3 Registro de Solicitudes de ensayo/muestreo

Las dependencias de la DL deben conservar registros de las condiciones establecidas y acordadas con sus usuarios y de cualquier modificación que se presente posteriormente en las solicitudes de ensayo y/o muestreo, según corresponda, originada en consulta con los mismos.

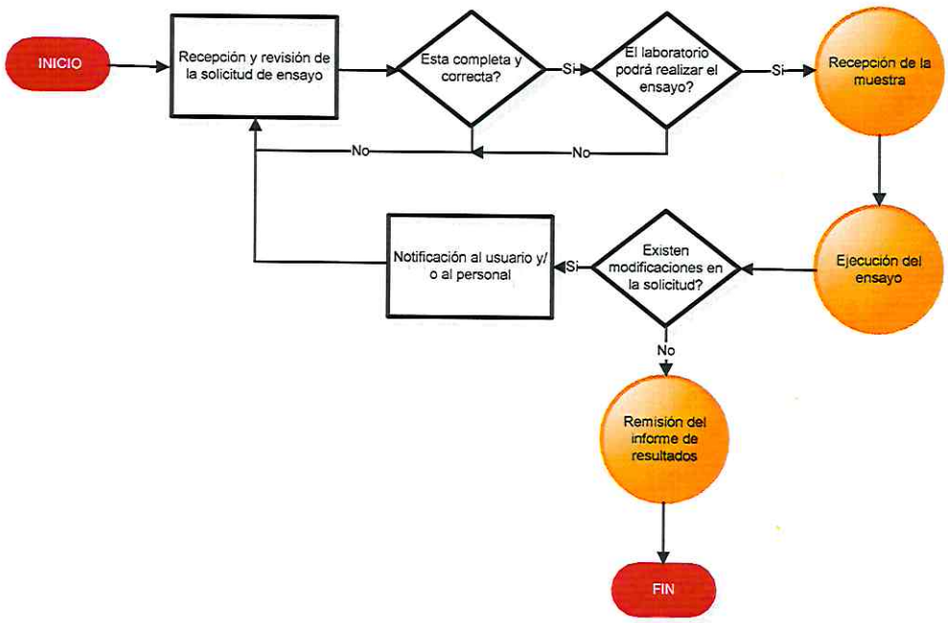
Ing. Agr. Belén Ramírez SENAVE
Lic. Olga Pavón SENAVE
Msc. Legia Sofía Díaz Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544
Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A. SENAVE - COSAVE N° Py. 151
Stella Villalba
Carmen Bern... Reg. COSAVE Py. 2015
Blanca E. Coronel SENAVE

8(ocho)



## 10. ANEXOS:

Flujograma de proceso.




## 11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

| APROBACIÓN POR LA MAI | |
|---|---|
| Nombre y Apellido | |
| Fecha 28/10/26 | |
| Vigencia | El documento entra en vigencia desde la fecha de promulgación de la resolución. |

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lsc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
a. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Stella Villalba

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

Blanca E. Coronel
SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE N° Py. 151

Carmen Berni
Ing. Agr.
Re COSAVE PY-078

mecip 2015